



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO**  
**JUNTA DE GOBIERNO**  
PO Box 7066  
San Juan, Puerto Rico 00916-7066

El 20 de noviembre de 2013 a la 9:40 a.m., se celebró reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, en el Salón de Conferencias del Presidente Ejecutivo de la AAA.

**I. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM**

Miembros Presentes:

Sr. Luis García Pelatti	Presidente Interino
Lcda. Maricarmen Ramos de Szendrey	
Lcdo. Pedro Crespo Claudio	
Ing. Manuel A. Suarez Miranda	
CPA, Kenneth Rivera Robles	(mediante conferencia telefónica)

Miembros Excusados:

Ing. Miguel Torres Díaz

Invitados:

Ing. Alberto Lázaro Castro	Presidente Ejecutivo
Ing. Lynnette Ramírez Rivera	Directora Ejecutiva de Infraestructura
Sr. Efraín Acosta Reboyras	Director de Finanzas
Dr. Mauricio Olaya Builes	Asesor Ejecutivo del Presidente
Ing. Larry Marini	Representante de CSA, Group
Lcdo. Edward González Álvarez	Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno

Con la asistencia de cinco (5) miembros se constituyó el quórum y el Presidente Interino de la Junta de Gobierno, Sr. Luis García Pelatti, dio comienzo a los trabajos del día.

**II. ASUNTOS INFORMATIVOS**

Creación de subsidiarias

El tema estuvo a cargo del Dr. Mauricio Olaya Builes, Asesor Ejecutivo del Presidente. Asistió en la discusión del tema el Lcdo. Héctor Reichard, del Bufete Legal Reichard & Escalera.

La discusión del tema estuvo dirigida, en términos generales, a la estructura legal mediante la cual se propone la creación de entes corporativos subsidiarios de la AAA. Se atendió además aspectos de naturaleza tributaria de dichas entidades.

En cuanto a la composición se destacó que la Junta de Gobierno de la AAA nombrará las personas que dirigirán el “holding company” a ser creado. Asimismo, se destacó que hay que definir las funciones y responsabilidades que tendrán los directivos del “holding” para con la Junta de Gobierno de la AAA. También habrá que definir el grado y tipo de control que se va a mantener con el “holding company”. De la misma manera, corresponderá hacer lo propio respecto a la relación administrativa-gerencial entre el “holding company” para con las subsidiarias que serán creadas.

Cónsono con lo anterior, se recomendó que cada proyecto tenga su modelo definido de acuerdo con sus propias características.

**El Sr. Reinaldo Paniagua Látimer se incorporó a la reunión a las 10:15 am.**

Respecto al enfoque laboral se señaló que las subsidiarias no entrarán en el negocio típico de la AAA, ni intervendrán en el campo de la unidad apropiada. De acuerdo con la Ley Orgánica de la AAA, la facultad delegada para la creación de subsidiarias está dirigida a otras actividades distintas al negocio principal de la Autoridad.

Se concluyó que los pasos a seguir serán los siguientes:

- Creación del “holding company”
- Establecimiento de normas por parte de la Junta de Gobierno de la AAA
- Solicitar “ruling” del Departamento de Hacienda relativo al aspecto tributario
- Determinar proyecto a desarrollarse
- Crear y establecer figura del proyecto

La gerencia propuso presentar a la Junta en una siguiente reunión lo siguiente:

1. Cómo se crearía el “holding company”
2. Propuesta sobre perfil de personas a componer el “PRASA Holding”
3. Propuesta de normas administrativas-gerenciales entre la Junta de Gobierno y la junta directiva del “PRASA Holding”

Discutido el tema, se dio por recibido el informe.

### III. ASUNTOS PARA DISCUTIR Y TOMAR DECISIÓN

#### Contratación de servicios profesionales para la implementación de Proyecto de Detección de Fugas

El tema estuvo a cargo del Dr. Mauricio Olaya Builes, Asesor Ejecutivo del Presidente. Se distribuyó documento titulado: “Plan Estratégico 2014-2018”. La Lcda. Maricarmen Ramos de Szendrey comunicó a la Junta su inhibición en la discusión y votación de este tema por razón de parentesco con la empleada de la AAA a cargo de la dirección del proyecto bajo consideración. Acto seguido, la licenciada Ramos de Szendrey abandonó el salón de conferencias.

Se explicó que como parte de sus estrategias para reducir el agua no facturada, la AAA llevó a cabo un proceso de solicitud de propuestas para servicios especializados de detección de fugas de agua durante los años fiscales 2013-2014 y 2014-2015. Luego de una minuciosa evaluación la gerencia seleccionó las dos propuestas con mayor calificación, a fin de asignar tareas mediante distribución geográfica para ejecutar el proyecto de detección de fugas a través de la Isla.

De acuerdo con la evaluación de propuestas llevada a cabo, la gerencia de la AAA recomienda a esta Junta de Gobierno que autorice al Presidente Ejecutivo a finiquitar y otorgar contrato de servicios profesionales para la detección de fugas de agua a las compañías Wachs Valve and Hydrant Services, LLC d/b/a Wachs Water Services (WVS); y Water Systems Optimization, Inc. (WSO); bajo los siguientes términos y condiciones:

#### WVS

- Área geográfica: Región Metro, Región Este y Región Norte.
- Término: Años fiscales 2013-2014 y 2014-2015.
- Cuantía máxima: \$1,325,000 desglosados de la siguiente forma:
  - \$440,000 para año fiscal 2013-2014
  - \$885,000 para año fiscal 2014-2015

#### WSO

- Área geográfica: Región Sur y Región Oeste
- Término: Años fiscales 2013-2014 y 2014-2015
- Cuantía máxima: \$970,000 desglosados de la siguiente forma:

- \$582,000 para el año fiscal 2013-2014
- \$388,000 para el año fiscal 2014-2015

Discutido el tema, la Junta de Gobierno resolvió unánimemente autorizar al Presidente Ejecutivo a finiquitar y otorgar contrato de servicios profesionales para la detección de fugas de agua a las compañías Wachs Valve and Hydrant Services, LLC d/b/a Wachs Water Services (WWS); y Water Systems Optimization, Inc. (WSO); de conformidad con lo antes descrito.

Una vez concluida la discusión del tema, y habiéndose efectuado ya la votación, la licenciada Ramos de Szendrey se reincorporó a los trabajos del día.

**El Lcdo. Pedro Crespo Claudio se retiró de la reunión a las 11:25 am.**

#### Actualización del Programa de Mejoras Capitales

Se pospuso el tema para una siguiente reunión por falta de quórum necesario para la consideración del tema.

#### Modificación el precio para compra de energía eólica (Aspenall Energies, LLC)

El tema estuvo a cargo de la Ing. Lynnette Ramírez Rivera, Directora Ejecutiva de Infraestructura. Asistió en la Discusión el Ing. Larry Marini, Representante de CSA, Group.

Se explicó que en septiembre de 2011, la AAA firmó contrato con la compañía Aspenall Energies, LLC para el desarrollo de proyectos en ocho (8) diferentes facilidades de la AAA para la compra de energía eólica. Estas facilidades son las plantas de alcantarillado sanitario de Isabela, Guayama, Santa Isabel, Barceloneta, Camuy/Hatillo, Ponce, Carolina y Humacao. De acuerdo con el contrato suscrito, Aspenall Energies es responsable por la planificación, diseño, permisología, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de generación propuestos.

Finalizado el período de estudio, en abril de 2013 Aspenall Energies emitió un informe a la AAA en el cual presenta unos precios propuestos de compra de energía distintos a lo pactado en el contrato. Las razones para el aumento en precios responden a condiciones de viento menor a lo estimado, así como un proceso lento de evaluación y aprobación de parte de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y requisitos técnicos onerosos para proyectos en la escala propuesta como resultado de reglamentación aprobada luego de la firma del contrato.

En su informe, Aspenall Energies propuso varias alternativas para atender esta situación. A la luz del informe presentado por Aspenall, la gerencia de la AAA solicita autorización para cancelar y/o liberar el desarrollo de los proyectos de Isabela, Santa Isabel, Ponce, Carolina y Humacao. Asimismo, se solicita aval para enfocar los esfuerzos de permisología con la AEE y negociar con Aspenall Energies los proyectos para las facilidades de Guayama, Barceloneta y Camuy, de la siguiente manera:

- Guayama: \$0.13/kWh escalonado (sólo O&M) @ 1.5% por año
- Barceloneta: \$0.15/kWh escalonado (sólo O&M) @ 1.5% por año
- Camuy: \$0.16/kWh escalonado (sólo O&M) @ 1.5% por año

Bajo el escenario propuesto, el precio de compra de energía para el proyecto de Camuy conlleva una reducción respecto al precio que plantea Aspenall Energies de \$0.25/kWh.

Discutido el tema, la Junta de Gobierno resolvió unánimemente autorizar a la gerencia de la AAA a cancelar y/o liberar el desarrollo de los proyectos de Isabela, Santa Isabel, Ponce, Carolina y Humacao. Se aguardará hasta la próxima reunión para ver si había algún progreso en la AEE; particularmente, si el señor García Pelatti lograba que el proyecto se clasificara de prioridad en aquella corporación pública.

Acuerdo transaccional entre AAA y la AEE

El tema estuvo a cargo del Sr. Efraín Acosta Reboyras, Director de Finanzas.

Se explicó que la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) ha facturado a la AAA, a junio 30 de 2013, determinadas cantidades que al presente no han sido pagadas debido a que las mismas se encuentran en disputa. En la categoría de cargos por concepto de electricidad suma \$5,234,337. En la categoría de cargos por compra de agua la cantidad reclamada es de \$8,013,574. Ambas cifras suman una cuantía total de \$13,247,911.

Con el fin de resolver esta controversia ambas corporaciones públicas han llevado a cabo negociaciones logrando un acuerdo preliminar en el que la suma de estas reclamaciones será asumida por ambas partes de acuerdo con la siguiente distribución:

	Item	Concepto	Cantidad	Asumido por AAA	Asumido por AEE
Electricidad	1	Deducción La Plata - Factura de Nov-03	\$ 1,972,000	\$ 1,972,000	\$ -
	2	Deducción por reclamaciones no atendidas por AEE - Factura Nov-05	\$ 288,070	\$ 288,070	\$ -
	3	Deducción por alto consumo - Factura de Jul-06	\$ 31,000	\$ 31,000	\$ -
	4	Deducción PAS Puerto Nuevo - Factura de Dec-09	\$ 389,107	\$ 389,107	\$ -
	5	Deducción La Plata - Factura de Oct-10	\$ 1,786,620	\$ 1,786,621	\$ -
	6	Discrepancias en el error de facturación de \$23 M entre Oct-10 y Aug-11	\$ 705,157	\$ 705,157	\$ -
	7	Facturas Misceláneas	\$ 62,383	\$ 62,383	\$ -
Compra de Agua	8	Descuento de 5% Ondeo	\$ 372,344	\$ 372,344	\$ -
	9	Facturas con errores que AEE no ha entregado corregidas	\$ 723,307	\$ 723,307	\$ -
	10	Facturas por punto de entrega sin contrato (Quebradillas)	\$ 637,718	\$ 637,718	\$ -
	11	Penalizaciones y errores descontados de los pagos	\$ 6,280,205	\$ -	\$ 6,280,205
<b>Total</b>			<b>\$ 13,247,911</b>	<b>\$ 6,967,706</b>	<b>\$ 6,280,205</b>

Se acordó que la AEE deberá dar por resuelta la reclamación por concepto de “Penalizaciones y Errores Descontados de los Pagos”, ya que las mismas son irrazonables por no resultar ser contrapartida de ningún servicio. Además, ya la AAA ha compensado a la AEE a través del pago por los volúmenes de agua provistos por la AEE. Por otra parte, se acordó repartir los \$13.2 millones de manera equitativa entre ambas agencias por lo que las demás partidas serán atribuidas y aceptadas por la AAA. En resumen, se acordó que la AAA se compromete a pagar a la AEE un total de \$6,967,706; mientras que la AEE relevará a la AAA del restante de su reclamación equivalente a \$6,280,205.

En aras de resolver estos asuntos de manera definitiva, se aclaró que aunque la AAA asumirá el pago de las partidas 1 hasta la 10, el resultado de esta negociación no constituye necesariamente una aceptación por parte de la AAA de todos los conceptos facturados en dichas partidas. Así las cosas, el 8 de agosto de 2013, la Junta de Gobierno de la AEE adoptó la Resolución Núm. 4067, en la que autorizó su director ejecutivo a formalizar acuerdo transaccional entre la AEE y la AAA, a fin de dar por resueltas las reclamaciones objeto de la presente resolución.

Por entenderse favorable a los intereses de la AAA, se recomendó a esta Junta de Gobierno que autorice al Presidente Ejecutivo a finiquitar y suscribir un acuerdo transaccional entre la AAA y la AEE, de manera que de conformidad con lo antes descrito ponga fin a las reclamaciones en cuestión.

Discutido el tema, la Junta de Gobierno resolvió unánimemente como sigue:

1. Aprobar el Acuerdo Transaccional entre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Autoridad de Energía Eléctrica, en virtud del cual la AAA pagará a la AEE seis millones novecientos sesenta y siete mil setecientos seis dólares (\$6,967,706). Además, la AEE relevará a la AAA de la reclamación del pago por concepto de penalidad equivalente a seis millones doscientos ochenta mil doscientos cinco dólares (\$6,280,205).
2. Autorizar al Presidente Ejecutivo de la AAA a finiquitar y formalizar el correspondiente Acuerdo Transaccional entre la AAA y la AEE.

3. Todo lo anterior queda sujeto a que de este momento en adelante no habrá reconocimiento de deuda por acuerdos que no hayan sido objeto de contratación formal y por escrito.

#### **IV. INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO**

##### Informe Mensual – Septiembre 2013

El Sr. Efraín Acosta Reboyras, Director de Finanzas, llevó a cabo discusión sobre resultados financieros.

Discutido el tema, se dio por recibido el informe.

#### **V. APROBACIÓN DE ACTAS**

##### Reunión Ordinaria – 26 de septiembre de 2013

La Junta de Gobierno discutió el acta de la reunión extraordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2013. La Lcda. Maricarmen Ramos de Szendrey presentó moción para aprobar el acta con enmienda. La moción fue secundada por el CPA, Kenneth Rivera Robles. No habiendo oposición, se aprobó la misma por unanimidad. Se consigna que la aprobación del acta se limita a significar que la misma recoge fielmente los asuntos tratados y los acuerdos tomados, sin que necesariamente todos los miembros coincidan en la forma en que se recogen los argumentos y fundamentos de las deliberaciones efectuadas.

##### Reunión Ordinaria – 16 de octubre de 2013

La Junta de Gobierno discutió el acta de la reunión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2013. La Lcda. Maricarmen Ramos de Szendrey presentó moción para aprobar el acta. La moción fue secundada por el CPA, Kenneth Rivera Robles. No habiendo oposición, se aprobó la misma por unanimidad. Se consigna que la aprobación del acta se limita a significar que la misma recoge fielmente los asuntos tratados y los acuerdos tomados, sin que necesariamente todos los miembros coincidan en la forma en que se recogen los argumentos y fundamentos de las deliberaciones efectuadas.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, el Sr. Manuel Suárez Miranda presentó moción de cierre, la cual fue secundada por la Lcda. Maricarmen Ramos de Szendrey. El Sr. Luis García Pelatti, Presidente Interino de la Junta de Gobierno, acogió la moción presentada dando por terminados los trabajos a las 12:21 p.m.